

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS A SER CALIFICADOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN CTI, SEGÚN LOS CRITERIOS Y CONDICIONES DEFINIDOS POR EL CNBT

CONTEXTO DE LA INVITACIÓN

Teniendo en cuenta que el Decreto 121 de 2014 donde se designa como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios a COLCIENCIAS, y el Acuerdo 14 de 2016 del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) que encarga a la misma entidad de la recepción, evaluación y preparación de la documentación para deliberación y aprobación del CNBT de los proyectos presentados a las convocatorias de los beneficios tributarios definidos en el Estatuto Tributario, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación ha definido como estrategia optimizar y facilitar el acceso a los beneficios tributarios. Sumado a esto y en cumplimiento del documento Conpes 3834 del 2 de julio de 2015 que recomienda mejorar las condiciones y alternativas de acceso a los beneficios tributarios concediendo etapas de retroalimentación a los proponentes y su correspondiente actualización CONPES 3892 de 2017 según la reforma tributaria estructural de 2016, es suficiente para que COLCIENCIAS cuente con un aliado experto para tal efecto.

Dicha estrategia está enfocada a dar cumplimiento al documento CONPES 3438 del 2 de julio de 2015 y su actualización CONPES 3892 de 2017, incrementar el número de empresas que invierten recursos en el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a su vez agilizar el proceso de calificación de los proyectos formulados de manera tal que permitan alcanzar la meta institucional de asignación del 100% del cupo para el año gravable 2018 y generar etapas de retroalimentación durante el proceso de evaluación.

Para el desarrollo de la estrategia definida para el programa de Beneficios Tributarios, COLCIENCIAS requiere de un experto en el tema de calificación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, basado en los acuerdos aprobados por el CNBT y en especial el Documento de Tipologías de Proyectos, el cual se encargará de apoyar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas a los diferentes procesos para acceder a los Beneficios Tributarios garantizando la rigurosidad y calidad en el proceso de evaluación.

De esta manera, se requiere contar con los servicios de una entidad pública o privada que cuente con la experiencia necesaria para adelantar el proceso de calificación de proyectos para beneficio tributario y que pueda apoyar la gestión de la secretaría técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios CNBT.

La presente contratación se encuentra enmarcada en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991 que establece lo siguiente: “2. *Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y **asesoría en ciencia y tecnología***”, dado que tiene como finalidad asesorar a Colciencias en la calificación de proyectos que tienen carácter de Ciencia, Tecnología e Innovación con base en lo definido en el manual de Oslo, manual de Frascati y el documento de tipología de proyectos aprobado por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT). Lo anterior, se realizará a través de la evaluación de las propuestas presentadas a beneficios tributarios y el desarrollo de etapas de retroalimentación con los proponentes, de manera tal que la entidad pueda contar con una revisión integral de las propuestas que soporte la decisión por parte del CNBT en el otorgamiento de los beneficios tributarios.

El objeto que se persigue con la invitación a presentar propuesta es prestar servicios de asesoría técnica, científica y tecnológica en el proceso de evaluación de proyectos a ser calificados para acceder a los beneficios tributarios en CTI, según los criterios y condiciones definidos para tal fin, de manera tal que se incentive al sector productivo colombiano para incrementar el valor de las inversiones destinadas a CTI.

La presente invitación a presentar propuesta, tiene como fin poder conocer la oferta actual de entidades que están en capacidad de actuar como entidad evaluadora en el mercado nacional, de manera tal que Colciencias pueda contar con una revisión integral de las propuestas que soporte la decisión por parte del CNBT del otorgamiento de los beneficios tributarios.

Con las actividades propuestas para esta invitación, se buscará la optimización del proceso de calificación de los proyectos presentados a los diferentes procesos para acceder a los Beneficios Tributarios, reduciendo los tiempos de evaluación y decisión, incluyendo etapas de retroalimentación generando un proceso de evaluación más ágil y eficiente.

Esta invitación, NO genera obligatoriedad alguna para Colciencias, como tampoco de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando.

1. Objeto y dirigido a:

Prestar servicios de asesoría técnica, científica y tecnológica en el proceso de evaluación de proyectos a ser calificados para acceder a los beneficios tributarios en CTI, según los criterios y condiciones definidos para tal fin.

Empresas privadas nacionales, o sucursales extranjeras constituidas en Colombia o que estén en proceso de constitución o se comprometan a constituirse dentro de los 20 días siguientes a la escogencia. Entidades públicas o entidades sin ánimo de lucro nacionales, o extranjeras constituidas en Colombia o que estén en proceso de constitución o se comprometan a constituirse dentro de los 20 días siguientes a la escogencia.

2. Plazo de ejecución del proyecto

Doce (12) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización o hasta agotar los recursos disponibles. Se realizarán desembolsos trimestrales previa presentación de cuenta de cobro o factura y recibo a satisfacción de las evaluaciones facturadas y el informe de ejecución, hasta agotar los recursos disponibles.

3. Obligaciones esenciales que se esperan sean ejecutadas por la entidad evaluadora

- Apoyar a COLCIENCIAS en las actividades de evaluación de los proyectos presentados a las convocatorias de deducciones y descuentos tributarios, ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional, exenciones de iva, y empresas altamente innovadoras o asimiladas, con base en los lineamientos establecidos definidos para tal fin por Colciencias y en el documento de Tipologías de Proyectos vigente.
- Revisar el listado remitido por Colciencias de los proyectos recibidos para evaluación y cotizar el requerimiento dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción por medio electrónico de dicho listado.
- Realizar los procesos de selección, consolidación de conceptos y pago a los evaluadores asociados al proceso de evaluación de las propuestas presentadas para acceder a Beneficios Tributarios. Los procesos de evaluación deberán realizarse con expertos en la temática del proyecto cuya clasificación no sea inferior a la Resolución 1037 de 2014 o sus modificaciones, o la base de datos con quien Colciencias tenga convenios vigentes.
- Ingresar las evaluaciones y los conceptos de evaluación de cada proyecto autorizado por Colciencias para evaluación, en la plataforma informática definida por Colciencias para tal fin dentro de los 30 días corridos (calendario) siguientes a la autorización. Si la evaluación requiere de una retroalimentación la evaluación final puede tomar 15 días calendario adicional desde que se da respuesta de la entidad. En caso de requerirse por parte de Colciencias una evaluación técnica adicional a las inicialmente contratadas para determinados proyectos, el tiempo anteriormente

señalado se ampliará por diez días hábiles. En todos los casos, si la solicitud no cumple con todos los requisitos de información y se hace necesaria la gestión de una retroalimentación, el solicitante dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para remitir la información solicitada, salvo indicación explícita que modifique ese plazo.

- Presentar informe técnico, financiero y cuenta de cobro o factura a Colciencias cada trimestre vencido durante la vigencia del presente contrato según los requerimientos de evaluación previamente aprobados por Colciencias. Los montos de las cuentas de cobro o facturas se irán descontando del monto total del contrato.
- Ajustar o realizar un nuevo proceso de evaluación para los proyectos cuyos conceptos de evaluación no cumplan con los criterios de calidad establecidos por COLCIENCIAS, tales como: claridad de los conceptos, amplio sustento técnico, justificación clara de la recomendación tanto técnica como presupuestal, indicación detallada y justificada de las causales de rechazo. Lo anterior no generará costos adicionales para COLCIENCIAS.
- Dar sustento técnico para la resolución de los recursos de reposición interpuestos por parte de las entidades postulantes contra los conceptos de evaluación emitidos por los evaluadores y que dan origen a la calificación final, dentro de los 8 días hábiles siguientes al requerimiento por parte de Colciencias. Lo anterior no generará costos adicionales para COLCIENCIAS.
- Cuando a petición de Colciencias se requiera que el concepto de evaluación sea emitido por al menos un evaluador colombiano, estos deberán ser seleccionados de las bases de datos que administra Colciencias y según lo establecido por la Dirección de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS en la Resolución 1037 de 2014 o sus modificaciones, o la base de datos con quien Colciencias tenga convenios vigentes.
- Apoyar y sugerir a COLCIENCIAS aspectos que permitan la optimización del proceso y faciliten el acceso a los beneficios tributarios en CTel establecidos en el Estatuto Tributario colombiano.
- Realizar retroalimentación a los proponentes de los proyectos presentados en la convocatoria en los siguientes casos:
 - ✓ Cuando se requiera de información adicional para validar la naturaleza I+D+i del proyecto (Requerimiento de información adaptado a la naturaleza del proyecto: Investigación, desarrollo o Innovación).
 - ✓ Requerimiento de información adicional para completar la metodología propuesta (Retos y desafíos para afrontarla) y problema/incertidumbre que pretende resolver el proyecto.
 - ✓ Requerimiento de información adicional para entender el estado de la tecnología actual (Estado del arte).
 - ✓ Incoherencia entre la descripción técnica y el presupuesto asociado.
 - ✓ En el evento en que se solicite una retroalimentación que no corresponda a los anteriores eventos, el costo deberá ser asumido por el proponente, para lo cual, en la emisión de la retroalimentación correspondiente, se especificará el evento que genera la solicitud de retroalimentación.
 - ✓ El evaluador no puede modificar o sugerir cambios en los rubros propuestos por la entidad, dado que se trata de una convocatoria pública. De este modo, si los rubros están incorrectamente presupuestados, el evaluador deberá rechazarlos directamente, aunque sean coherentes con el proyecto. Por este motivo, el proyecto podrá ser rechazado aún sin dejar de tener coherencia con un proyecto de CTel.
- Realizar una retroalimentación a COLCIENCIAS por el medio destinado para tal fin, quien a su vez remitirá dicho requerimiento a la empresa solicitante y luego lo dejará a disposición de la entidad

evaluadora por el medio destinado para tal fin. Lo anterior con miras a garantizar la transparencia, imparcialidad y confidencialidad en el proceso de evaluación.

- Realizar las evaluaciones de los informes de avance (primero, intermedio y finales) de los proyectos evaluados previamente, con base en el formato establecido para tal fin, para lo cual se establece un plazo máximo de 20 días calendario (corrientes), una vez remitidos por COLCIENCIAS.
- Definir los protocolos y procedimientos necesarios para garantizar la confidencialidad de la información y evitar un posible conflicto de intereses. En caso de existir, el proponente será la entidad responsable de responder ante las autoridades pertinentes y exime de toda responsabilidad a COLCIENCIAS.
- Asistir, cuando se considere pertinente, a las sesiones del Pre-Consejo y Consejo Nacional de Beneficios Tributarios, para exponer y dar sustento técnico a los proyectos evaluados.
- El proponente asumirá la tarea de descarga de la herramienta SIGP habilitada a tal efecto por COLCIENCIAS, de la información relativa a los proyectos postulados por los proponentes, incluyendo los formularios, anexos, etc., y su posterior revisión requerida para el envío a los evaluadores pertinentes en cada caso. Lo anterior no generará costos adicionales para COLCIENCIAS.
- Con el fin de sincronizar de forma óptima el proceso de evaluación de cada convocatoria en términos de cronología sobre la ejecución del servicio, se debe realizar un calendario de actividad en cada proceso de evaluación, que se inicie desde el instante en que se solicita la cotización de cada convocatoria a evaluar, hasta la celebración del pre-consejo CNBT, y que será aceptado por el proponente y COLCIENCIAS en cada proceso.
- Apoyar a COLCIENCIAS en las actividades derivadas de la evaluación, seguimiento, control y medición del proceso de evaluación de las convocatorias de Beneficios Tributarios.
- Apoyar la construcción del informe final del Contrato donde se compilen los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y actividades planeadas en el presente Contrato.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.
- Presentar las evaluaciones y requerimientos de información que COLCIENCIAS considere pertinente para la aprobación de los respectivos desembolsos.
- Cumplir con todos los lineamientos impartidos por la supervisión de COLCIENCIAS y adelantar las actividades necesarias para la liquidación del presente contrato. Todas las actividades serán coordinadas en conjunto con COLCIENCIAS.

4. Presupuesto

Los recursos para la evaluación de resultados están considerados dentro del presupuesto disponible.

Para claridad de los proponentes la propuesta económica deberá contener como mínimo los siguientes ítems:

- El valor o costo unitario de la evaluación por proyecto postulado para beneficio tributario tradicional (es posible proponer rangos u otra forma de evaluación según su metodología).
- El valor o costo unitario, si se requiere de una segunda evaluación por petición expresa de Colciencias, dado que existan dudas técnicas con respecto a la primera evaluación o debido a que la complejidad del proyecto requiera más de una evaluación simultánea.

- El valor o costo unitario de los proyectos para empresas altamente innovadoras EAI, estos proyectos tienen una carga menor de revisión y un formato diferente, por tratarse de empresas que cumplen con los requisitos de EAI y que han sido reconocidas previamente por Colciencias, por lo que el valor de evaluación debe ser menor al proyecto tradicional.
- El valor o costo unitario de los informes de avance (primero, intermedio y finales) de los proyectos que ya han sido evaluados previamente para beneficio tributario.
- El valor o costo unitario de las solicitudes de ingresos no constitutivos de renta y/o ganancia ocasional y exención de iva de los proyectos que ya han sido evaluados previamente para beneficio tributario, por lo que el valor debe ser menor a una evaluación tradicional, dado que ya ha sido evaluado el proyecto.

5. Requisitos mínimos requeridos para la entrega de documentos

La experiencia específica de las personas jurídicas (firmas y equipos de trabajo) que se postulan será evaluada y verificada de acuerdo a la documentación aportada y requerida en la presente invitación, se tendrá en cuenta que la experiencia jurídica de la entidad cumpla con: i. Experiencia en evaluaciones de proyectos de beneficios tributarios o de CTI. En cuanto a la experiencia técnica (Profesional en área técnica) se verificará: i. Experiencia en años de evaluación en proyectos de beneficios tributarios o de CTI.

Para que una propuesta sea seleccionada deberá obtener al menos el setenta por ciento (70%) del puntaje de la evaluación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Específica del Proponente	Se evaluará el tiempo de experiencia y el número de proyectos que el (los) proponente(s) tenga(n) en relación con procesos de evaluación de proyectos para beneficio tributario, o proyectos de ciencia tecnología e innovación CTI.	<p>Hasta 50 Puntos: Si el (los) proponentes han evaluado al menos 20 procesos de proyectos de beneficios tributarios o proyectos de ciencia tecnología e innovación CTI, en el último año.</p> <p>Hasta 30 Puntos: Si el (los) proponentes han evaluado al menos 15 procesos de evaluación de proyectos de beneficios tributarios o proyectos de ciencia tecnología e innovación CTI, en el último año.</p> <p>Hasta 20 Puntos: Si el (los) proponentes han evaluado al menos 10 procesos de evaluación de beneficios tributarios o proyectos de ciencia tecnología e innovación CTI, en el último año.</p>	50

Equipo de Trabajo Propuesto	<p>Se evalúa la coherencia del equipo de trabajo propuesto, con el alcance de la propuesta</p> <p>Los parámetros presentados en la siguiente columna son acumulativos.</p> <p>Los evaluadores tendrán la discrecionalidad de asignar puntuaciones menores, si los perfiles presentados están por debajo de los especificados en los parámetros.</p>	<p>Director de Proyecto. Hasta 20 Puntos: Si posee</p> <p><u>Formación Académica:</u> pregrado en áreas como Economía, Ingenierías, administración y afines; tiene maestría en áreas como Economía, Ingenierías, Políticas Públicas, en Administración o cuenta con certificación PMP vigente o especialización o maestría relacionada con gerencia de proyectos, y</p> <p><u>Experiencia Profesional:</u> ha sido director de al menos 8 evaluaciones de proyectos de beneficios tributarios o proyectos de ciencia tecnología e innovación CTI, o tiene experiencia de 5 años en gestión de proyectos o gerencia de organizaciones dedicadas al objeto de la presente invitación.</p> <p>Coordinador o Responsable Técnico. Hasta 20 Puntos: Si posee (equipo de 1 o más)</p> <p><u>Formación académica:</u> pregrado en áreas como Economía, Ingenierías, administración y afines tiene especialización en gerencia de proyectos o cuenta con certificación PMP vigente.</p> <p><u>Experiencia profesional:</u> ha dirigido o participado en la evaluación de proyectos de beneficios tributarios o proyectos de ciencia tecnología e innovación CTI.</p>	40
Propuesta Económica	Costos propuestos para la ejecución del estudio.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El costo es el más bajo de los presentados entre todos los proponentes. 	10

NOTA: En caso de presentarse dos (2) o más personas en calidad de profesionales en áreas técnicas, el requisito de experiencia específica deberá acreditarse en su totalidad por todas y cada una de las personas integrantes, no pudiendo ser acumulable entre las mismas.

En caso de presentarse dos (2) o más personas profesionales en áreas técnicas, para la asignación del puntaje, se tendrá en cuenta únicamente la información de la persona que represente un mayor puntaje.

Si se cumple los requisitos mencionados por favor a llegar la siguiente documentación

5.1 Documentos

- a) **Documento de propuesta** (firmado).
- b) **Hoja de vida** de los integrantes del equipo de trabajo de la persona jurídica postulante.
- c) Copias de las certificaciones que soportan la **formación académica** indicada en la hoja de vida de los integrantes del equipo de trabajo de la persona jurídica postulante.

- d) Copias de los **contratos y/o certificaciones que soportan la experiencia relacionadas con proyectos de beneficios tributarios o proyectos de ciencia tecnología e innovación CTI**, de la persona jurídica postulante.
- e) **Certificado de existencia y representación legal**, con vigencia no superior a dos (2) meses a la fecha de presentación de la postulación, expedido por el órgano correspondiente, en caso de presentarse como persona jurídica. En el caso de ser una empresa extranjera el documento equivalente o asimilado.
- f) **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado conforme al régimen correspondiente de la persona jurídica postulante, o el documento equivalente o asimilado.
- g) Copias de los **contratos y/o certificaciones que soportan la experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo** de la persona jurídica postulante y que relacionen de acuerdo a esta invitación. Para acreditar la experiencia se requerirá un certificado de la empresa o entidad asesorada, firmada por el representante legal, que de fe de este requisito.

5.2 Condiciones de entrega de documentación

A continuación se relacionan las condiciones de la entrega de los documentos que se deben aportar para acreditar los requisitos mencionados en el numeral 5.1.

Las propuestas junto con sus anexos deberán ser presentados en idioma ESPAÑOL y deberán ser remitidas ÚNICAMENTE al correo electrónico: beneficios_tributarios@colciencias.gov.co, a más tardar el 12 de octubre de 2017 a las 05:00 pm hora Colombia, utilizando el Asunto: **“Aceptación invitación entidad evaluadora Beneficios Tributarios en CTI”**.

Así mismo tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Los anexos deberán presentarse en un solo documento en formato PDF, en el orden del numeral 5.1.
- ✓ Los documentos que requieren firma(s) y no vienen con la(s) misma(s), no tendrán validez para el proceso.
- ✓ En caso de que el tamaño de los archivos exceda la capacidad permitida de un correo electrónico, ubicar la información en un repositorio virtual y enviar a los correos electrónicos respectivos el link, así como las indicaciones necesarias para acceder a la información en dicho repositorio. De no tener acceso a éste, COLCIENCIAS no estarán en la obligación de hacer la evaluación de la respectiva propuesta.
- ✓ Tenga en cuenta que ésta invitación, ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, **NO** genera obligatoriedad alguna para COLCIENCIAS de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando.
- ✓ La entidad escogida se obligan a cumplir con políticas de estricta confidencialidad y respeto de los derechos de autor que se deriven de las invenciones y proyectos de los beneficiarios, so pena de indemnizar y asumir todo tipo de responsabilidad contemplado en la ley colombiana.
- ✓ Colciencias no responderá preguntas previas, dudas o inquietudes dentro del plazo de esta invitación, sino que al momento del cierre, solicitará aclaraciones a la entidad que considere a discreción, dentro de su leal saber y entender.

6. Cláusula de reserva

Colciencias se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los postulantes que presentaron su postulación.

7. Autorización uso de datos personales

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma

inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente invitación implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

8. Resultados esperados

- ✓ Mejorar las condiciones y alternativas de acceso a los beneficios tributarios concediendo etapas de retroalimentación a los proponentes y su correspondiente actualización según la reforma tributaria estructural del año 2016.
- ✓ Incrementar el número de empresas que invierten recursos en el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a su vez agilizar el proceso de calificación de los proyectos formulados de manera tal que permitan alcanzar la meta institucional de asignación del 100% del cupo para el año gravable 2018.
- ✓ Apoyar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas a los diferentes procesos para acceder a los Beneficios Tributarios garantizando la rigurosidad y calidad en el proceso de evaluación.
- ✓ Prestar servicios de asesoría técnica, científica y tecnológica en el proceso de evaluación de proyectos a ser calificados para acceder a los beneficios tributarios en CTI, según los criterios y condiciones definidos para tal fin, de manera tal que se incentive al sector productivo colombiano para incrementar el valor de las inversiones destinadas a CTI.